

seña de homologación GMD-0074, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amper», modelo Gran Difusión.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V23, V21/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26119 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 14.4, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing Ltd», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing Ltd», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TD/008, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0063, con fecha de caducidad el día 26 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 14.4.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V24, V33/14.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26120 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 48, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TTM/004, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0066, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 48.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V27, V27 bis, V24/4.800.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26121 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco radiotelefonos móviles, marca «Storno», modelos CQM 6112, CQM 6114, CQM 6332, CQM 6334 y CQM 6774, fabricados por «Storno Radio Communication Systems» y «Storno Electronic GmbH», en Dinamarca y R.F. Alemana, respectivamente.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada», con domicilio social en Francos Rodríguez, 102-104, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cinco radiotelefonos móviles, fabricados por «Storno Radio Communication Systems» y «Storno Electronic GmbH», en sus instalaciones industriales ubicadas en Copenhagen (Dinamarca) y Fleusburg (R. F. Alemana), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 71RMV886, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TMCICSTOIA01(ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0054, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último,